de la tierra y traer treinta o quarenta [illegible] de
los mas cercanos a los campos que se hubieren de
regar porque en teniendo de costa mas de ciento
y quarenta mill ducados con la renta que dello
se procediese dentro de [illegible] se pagaria [illegible] con-
tinuando lo demas con mayor aumento y se-
guridad de los interesados

Y que tomara su mag. por agradable servicio
que se le hiciere de esta considerable cantidad
que de mas de nuestra [illegible] utilidad
aquel tanto o mas atiende en primer lugar
[illegible] que obraran de el y necesario
se entienda con mi orden aquel [illegible]

Palabras todas [illegible] que [illegible]
a grande esfuerço y demostracion en que
nos [illegible] como concurrieron en el
caso tan grandes [illegible] de todos
y [illegible] caballero [illegible]
grados que estan presentes no se atrata
des de negocio es [illegible]

que se entiende asi de comun [illegible] y muy
particular de los naturales de este reino de
Murcia que si sus campos se regasen no abria
lugar mas fertil [illegible] que estan
fertil la tierra [illegible] de este
[illegible] que regando tiene razonable [illegible]
y [illegible] con abundancia como entre
otros años se [illegible] de mill
quinientos sesenta y cinco [illegible]
[illegible] y veinte y seis [illegible] y que se
[illegible] muy abundantes [illegible] de pan
trigo y cebada [illegible]
[illegible] y otras legumbres [illegible]
[illegible] frutas ganados [illegible]
lino canamo [illegible] frutos [illegible]
y [illegible] que se escusaria [illegible]
[illegible] con que [illegible] en
[illegible] que son [illegible]
[illegible] y [illegible] seria [illegible]